

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huánuco, 20 JUL. 2021

INFORME TECNICO N° 023 -2021-GR-HCO/DRSHCO-DG-DEA-OCP.

Señor:

Lic. Adm. Alfredo, MONTERO BERNAL
Director Ejecutivo de Administración

DIRECCION RED DE SALUD HUANUCO	
OFICINA DE SECRETARIA	
DIRECCION ADMINISTRATIVA	
RECEPCIONADO	
21 JUL. 2021	
HORA: _____	FOLIOS: _____
N° DOCUMENTO: _____	
RECIBIDO POR: _____	

ACTO O PROCEDIMIENTO

Marcar con "X"

ALTA		X
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de donación	
	Saneamiento de bienes sobrantes	X
	Saneamiento de vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Subasta Restringida	
	Fabricación	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Reproducción de semovientes	
	Afectación en uso	
	Cesión en uso	
	Arrendamiento	

I. DATOS GENERALES

Nombre de la entidad	Dirección Red de Salud Huánuco
Dirección	Carretera Central N° 266-Llicua Baja N° 266- Amarilis - Huánuco.
Ubicación	Distrito, Amarilis, Provincia y Departamento de Huánuco
Teléfono	062-635531

II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

1	INFORME N° 003-2021-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-UCP-HIVG. CON PANEL FOTOGRAFICO	X
2	DECLARACION JURADA DE POSESION Y USO DE BIENES ODONTOLOGICOS.	X
3	INFORME N° 0020-2021-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-PSLLICUA-J	X
4	INFORME N° 156-2020-GR-HCO/DIREDHCO-DE-ODI/AIS	X
5	OFICIO N° 090-2013-JFMC-ACLAS PERU COREA CON ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE BIENES ODODNTOLOGICOS.	X
6	COPIA GUIA DE REMISION N° 001-000060 DEL EQUIPO ODONTOLOGICO .	X
7	FACTURA N° 001- 00074 – DE LA EMPRESA UNIVERSO DENTAL S.A.C.	X
8	OFICIO N° 1897-2019-GR-HCO/DRS/HCO-DA-DE.	X
9	INFORME N° 002-2021-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-P.S.LLICUA-PANEL FOTOGRAFICO	X
10	PROFORMA DE INGENIEROS BIOMEDICOS PERU DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS Y OTROS.	X

III. BASE LEGAL:

- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902.
- Decreto Legislativo N° 1439 “Del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley general del sistema Nacional de Bienes Estatales.
- D.S. 019-2019-Vivienda que aprueba el TUO Ley 29151.
- D. S. N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29151, y sus modificatorias.
- Resolución N° 046-2015/SBN, mediante el cual aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

IV. ANTECEDENTES:

Mediante informe N° 003-2021-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-UCP-HIVG de fecha 19 de Julio del 2021, el señor C.P.C. CAS Héctor Iván, Vílchez Gómez, de la oficina de la Unidad Control Patrimonial, hace una visita de Inspección Ocular al servicio de Odontología del Puesto Salud de Llicua a solicitud del informe N° 020-2021-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-P.S.LLICUA-J con la finalidad de realizar el Saneamiento de bienes muebles sobrantes.

Mediante Informe N° 020-2021-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-PSLLICUA-J-, la Lic. Enf. Margot Gaspar Dámaso Jefe del Puesto de Salud de Llicua da cuenta que tiene bienes sobrantes que datan desde el año 2013, las cuales fueron entregados según oficio N° 090-2013-JFMC-G-ACLAS PERU COREA y copia del acta de entrega recepción firmando en ella los responsables del Puesto Salud de Llicua y representantes del Aclas Peru Corea.

En el año 2013, el Aclas Peru Corea (Asociación Comunidad Local de Administración de Salud) creado con la finalidad de que los servicios de salud lleguen a más personas y donde deben utilizar mejor los recursos financieros, materiales, humanos e infraestructura, adquiere equipos odontológicos para el Puesto Salud de Llicua, para mejorar los servicios de salud en el primer nivel de atención.

El Aclas Peru Corea inicia sus actividades como ACLAS el 23/10/2002, dependiendo directamente de la DIRESA HUANUCO.

La DIRESA HUANUCO, a su vez mediante Resolución Directoral remiten las adquisiciones de gastos financieros (Equipos Médicos, Computacionales, Médicos) efectuados por los Aclas para luego hacer su ingreso al sistema Siga – Modulo Patrimonio de la RSHCO..

Mediante Resolución Directoral N° 911-2014-GRH/DIRESA, de fecha 11 de setiembre del 2014, de la comisión interventora a la **ACLAS PERU COREA**, en su art. **Primero indica : Resolver el Convenio de Cogestión** con la Asociación Comunidad Local de Administración en salud (**ACLAS PERU COREA**) conforme al art. 83°, del D.S. N° 017-2008-SA., art. 73 Inc. I) del estatuto, por las causales indicadas en la parte considerativa y el visto de la presente resolución y el oficio N° 430-2014-GRH/GRDS, del Gobierno Regional.

De igual modo en su art. Segundo de la citada resolución indica, encargar a la Gestión Administrativa, financiera, contable y asistencial de la **ACLAS PERU COREA a la Red**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

de Salud Huánuco conforme al artículo 84 del D.S. N° 017-2008-SA disponiendo la transferencia presupuestal y financiera a las cuentas de la Red de Salud Huánuco.

V. DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES:

Se detalla la relación de los bienes materia de saneamiento adquiridos por el Aclaf Peru Corea y entregados al Puesto Salud de Llicua.- Equipos Odontológicos

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	POSESION	ESTADO
1	UNIDAD DENTAL	SIRONA	FONA 1000E	1204946-20121129	TURQUESA/BLANCO	8 AÑOS	REGULAR
2	COMPRESORA DE AIRE DENTAL	POWER FORCE	S/M	S/S	GRIS	8 AÑOS	REGULAR
3	TABURETE DENTAL	FONA	FONA	S/S	TURQUESA NEGRO	8 AÑOS	REGULAR
4	ESTERILIZADOR SECO	FEQUIDENT	FEQUIDENT	S/S	ACERO	8 AÑOS	REGULAR
5	LAMPARA DE LUZ HALOGENA	DENTAL MERICA	LITEX 680A	EO5667	CREMA	8 AÑOS	REGULAR

VI. ANALISIS Y EVALUACION:

Que, mediante decreto Legislativo N° 1439 – decreto Legislativo del sistema Nacional de abastecimiento y su Reglamento aprobado por decreto supremo N° 217-2019-EF, se establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento es el conjunto de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la cadena de abastecimiento Publico, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 29151 ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, tiene por objeto reglamentar la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo ente rector es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social, sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la Gestión del Estado.

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2015-SBN, se aprueba la Directiva N° 001-2015-SBN, "Procedimientos de Gestión de bienes Muebles Estatales", que regula los procedimientos de alta, baja, adquisición, disposición, supervisión y registro de los bienes estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como aquellos bienes que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de bienes Muebles Estatales", sobre informe técnico, menciona que: Para sustentar los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, la UCP, elaborará y suscribirá el Informe Técnico, conforme al formato contenido, el cual deberá incluir los datos técnicos del bien (marca, modelo, serie, entre otros.) y la base legal; además de precisar el beneficio económico y social que representa para el estado el procedimiento propuesto. La UCP también tiene a su cargo la evaluación del estado situacional de los bienes de la entidad.

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, en el numeral 5.9 de la Directiva N° 001-2015/SBN, sobre Disposiciones Generales, define como traslado en uso de bienes al interior de un organismo, por el traslado en uso de bienes a cualquier entidad puede reubicar los bienes de su propiedad entre sus diferentes unidades ejecutoras y/o unidades orgánicas, incluso si éstas se encuentran ubicadas en locales distintos de la sede central.

Que, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, sobre Alta de Bienes, define como el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema nacional de Contabilidad. En el numeral 6.1.2 de la forma de incorporación, dispone que se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes actos: **a. Aceptación de donación de bienes; b. Saneamiento de bienes sobrantes; c. Saneamiento de vehículos; d. Reposición de bienes; y e. Permuta de bienes**

Que, de acuerdo con la Directiva N° 001-2015/SBN, Cuarta Disposición Complementaria, **numeral 2 “Saneamiento de Bienes sobrantes”**, define como procedimiento de característica residual orientado a regularizar la situación administrativa y legal de los bienes que se encuentran en esa condición, mediante el alta de los mismos. Para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben **encontrarse por lo menos dos (2) años en posesión de la entidad**. Acreditando dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendada por la OGA.

En el presente caso, al haber sido entregado los bienes al Puesto Salud de Llicua por el Ex ACLAS Peru Corea y a la fecha no habiéndose cumplido con realizar su saneamiento de bienes sobrantes, la Unidad de Control Patrimonial de la Red de Salud Huánuco, realizara las acciones correspondientes para el cumplimiento de saneamiento de bienes toda vez que se encuentran en uso del servicio de odontología del Puesto Salud de Llicua como se constata y la declaración Jurada de posesión por más de 8 años y que se encuentran en regular estado.

Por lo tanto, amerita realizar el presente informe, para ser autorizado por la Dirección Ejecutiva de Administración (OGA) el alta de los bienes muebles y la oficialización de los mismos en los organismos correspondientes.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

1.-La Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco debe autorizar el Alta de los bienes muebles descritos en el numeral V Anexo N° 01 – Acta de **bienes entregados - recepcionado por el Aclas Peru Corea al Puesto Salud de Llicua, bajo la modalidad de Saneamiento de bienes desde el año 2013.**, que son parte del presente informe, a fin de incluir en los registros contables y patrimoniales de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco.

2.-Al cumplirse con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN, debe procederse con el alta de los bienes descritos en el numeral V del presente informe.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1.-La Unidad de Control Patrimonial como encargada de la labor del control de bienes opina la procedencia del alta de los bienes descritos en el numeral V del presente informe, por la causal como Saneamiento de bienes sobrantes y se incluya en los

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, en el numeral 5.9 de la Directiva N° 001-2015/SBN, sobre Disposiciones Generales, define como traslado en uso de bienes al interior de un organismo, por el traslado en uso de bienes a cualquier entidad puede reubicar los bienes de su propiedad entre sus diferentes unidades ejecutoras y/o unidades orgánicas, incluso si éstas se encuentran ubicadas en locales distintos de la sede central.

Que, en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, sobre Alta de Bienes, define como el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema nacional de Contabilidad. En el numeral 6.1.2 de la forma de incorporación, dispone que se realizará al emitir la resolución administrativa de adquisición por cualquiera de los siguientes actos: **a. Aceptación de donación de bienes; b. Saneamiento de bienes sobrantes; c. Saneamiento de vehículos; d. Reposición de bienes; y e. Permuta de bienes**

Que, de acuerdo con la Directiva N° 001-2015/SBN, Cuarta Disposición Complementaria, **numeral 2 “Saneamiento de Bienes sobrantes”**, define como procedimiento de característica residual orientado a regularizar la situación administrativa y legal de los bienes que se encuentran en esa condición, mediante el alta de los mismos. Para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben **encontrarse por lo menos dos (2) años en posesión de la entidad**. Acreditando dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendada por la OGA.

En el presente caso, al haber sido entregado los bienes al Puesto Salud de Llicua por el Ex ACLAS Peru Corea y a la fecha no habiéndose cumplido con realizar su saneamiento de bienes sobrantes, la Unidad de Control Patrimonial de la Red de Salud Huánuco, realizara las acciones correspondientes para el cumplimiento de saneamiento de bienes toda vez que se encuentran en uso del servicio de odontología del Puesto Salud de Llicua como se constata y la declaración Jurada de posesión por más de 8 años y que se encuentran en regular estado.

Por lo tanto, amerita realizar el presente informe, para ser autorizado por la Dirección Ejecutiva de Administración (OGA) el alta de los bienes muebles y la oficialización de los mismos en los organismos correspondientes.

VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

1.-La Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco debe autorizar el Alta de los bienes muebles descritos en el numeral V Anexo N° 01 – Acta de **bienes entregados - recepcionado por el Aclas Peru Corea al Puesto Salud de Llicua, bajo la modalidad de Saneamiento de bienes desde el año 2013.**, que son parte del presente informe, a fin de incluir en los registros contables y patrimoniales de la Unidad Ejecutora 404 Red de Salud Huánuco.

2.-Al cumplirse con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN, debe procederse con el alta de los bienes descritos en el numeral V del presente informe.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1.-La Unidad de Control Patrimonial como encargada de la labor del control de bienes opina la procedencia del alta de los bienes descritos en el numeral V del presente informe, por la causal como Saneamiento de bienes sobrantes y se incluya en los

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

registros contables y patrimoniales de la sede de la Dirección Red de Salud Huánuco
U.E. 404 – Ubicación física P.S. Llicua.

2.-La Dirección Ejecutiva de Administración deberá aprobar el alta de los bienes descritos en el numeral V del presente informe y su correspondiente inclusión de los registros contables y patrimoniales de la U.E. 404 Salud Huánuco.

Es todo lo que pongo a su consideración, para los fines del caso.

Atentamente,

WAC/wach.
20/07/2021
c.c. Archivo

DOC	02575969
EXP	01649392

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
Eco. Walter Almeraz Chamorro
JEFE UNIDAD PATRIMONIO

000006

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

N° 911 - 2014-GRH/DIRESA



Resolución Directoral

Huánuco, 11 de setiembre de 2014

VISTO: El Informe N° 03- 2014-GR-HCO/DRS-DR-DEA-CEI., de la Comisión Especial interventora a la ACLAS PERU COREA y lo recomendado por el Gobierno Regional Huánuco, según el oficio N° 430-2014-GRH/GGR.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley General de Salud N° 26842 y su modificatoria Ley N°27604 y la Ley N°27657 del Ministerio de Salud, Ley N° 30114 de Presupuesto de la República para el año fiscal 2014, Ley N°29124, y su Reglamento D.S. N°017-2008-SA, que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones y establece los lineamientos, con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud.

Que ante la serie de problemas suscitados en la ACLAS PERU COREA advertidos por la Comisión Especial, según informe N° 03- 2014-GR-HCO/DRS-DR-DEA-CEI., se han observado problemas de gestión en lo administrativo, financiero, contable y asistencial; en lo administrativo se pudo observar, la existencia de problemas interpersonales y deficiencias en el control de recursos humanos, la carencia y deficiencias de planificación. No observándose el procedimiento correspondiente en la adquisición de bienes y servicios.

En lo financiero se ha observado un inadecuado uso de los fondos, sin observar los procedimientos correspondientes, advertida en la contratación de personal 728 con Ingresos Propios, sin ser fondos para pago de remuneraciones, en la transacción comercial con la Empresa Inversiones Drumal S.R.L., compras directas sin cumplir con el debido procedimiento. a un solo proveedor, sin hacerse las cotizaciones correspondientes, pagos indebidos por liquidación de vacaciones trucas no estando presupuestadas con Recursos Directamente Recaudado. etc.

En el aspecto contable el incumplimiento de la declaración jurada mensual de gastos, incumplimiento de actividades, indicadores de 0% en los tres últimos años, entre otros.

Se, advirtieron conflictos internos, entre otros enmarcados dentro de los artículos 82°,83° del D.S. N° 017-2008-SA. Reglamento de la Ley 29124, concordante con el artículo 79° y 80° del Estatuto de las ACLAS, establece que el convenio de Cogestión queda resuelto por consenso ante las partes previa evaluación y acta de aprobación por la Asamblea General bajo las causales contenidas en el artículo 83° del reglamento:

Que según el convenio capitado firmado entre el Gobierno Regional y el Seguro Integral de Salud (SIS) establece que el único que autoriza los gastos es el Comité de Gestión Ampliado de las



respectivas Unidades ejecutoras en coordinación con el Coordinador de enlace de Cápitá, cualquier gasto que se requiere realizar en rubro diferente, en productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, deberá realizarse en cumplimiento a la normativa vigente.

Conforme al artículo 73 inc. i) del Estatuto, en el caso de remoción del Presidente de la ACLAS, se considera también causal de remoción, la suscripción de contratos de personal asistencial, administrativo o de apoyo, compra de bienes y servicios, sin la opinión técnica del Gerente y aprobación del Consejo Directivo.

Con Oficio N° 430-2014-GRH/GGR. EL Gobierno Regional Huánuco dispone la implementación inmediata de las recomendaciones de la Comisión Interventora a la ACLAS PERU COREA, contenida en el Informe N° 03- 2014-GR-HCO/DRS-DR-DEA-CEI. y la presente resolución.

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 659-2008- GRH/PR del 4 de Noviembre del 2008 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 590-2010-GRH/PR de fecha 27 de Agosto 2010, delega a la Dirección Regional de Salud Huánuco, diversas funciones en el marco de la Ley N° 29124 y su Reglamento D.S. N° 017-2008-SA, que establece la Cogestión y Participación Ciudadana para el primer nivel de Atención en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, Resolución Ejecutiva Regional N° 1634-GRH/PR del 24 de Julio del 2014, que designa como Director Regional de Salud Huánuco.

Que según el artículo 84° y en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N°27902, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 29124 y su Reglamento D.S: N° 017-20087-SA.

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con la conformidad de la Dirección de Servicios de Salud, Director Ejecutivo de Atención Salud de las Personas.

SE RESUELVE.

PRIMERO: Resolver el Convenio de Cogestión con la Asociación Comunidad Local de Administración en Salud (**ACLAS PERU COREA**) conforme al artículo 83°, del D.S. N°017-2008-SA., artículo 73 Inc. i) del Estatuto, por las causales indicadas en la parte considerativa y el visto de la presente Resolución y el Oficio N° 430-2014-GRH/GRDS., del Gobierno Regional.

SEGUNDO: Encargar la Gestión Administrativa, financiera, contable y asistencial de la **ACLAS PERU COREA** a la Red de Salud Huánuco, conforme al artículo 84 del D.S. N° 017-2008-SA disponiendo la transferencia presupuestal y financiera a las cuentas de la Red de Salud Huánuco.

TERCERO: La Dirección Regional de Salud, efectuará las transferencias del presupuesto a la Unidad Ejecutora Red de Salud Huánuco, para el pago del personal bajo el régimen laboral de la 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral, conservando el mismo número de RUC., de la ACLAS., para este efecto a partir del primero de Setiembre 2014 conforme al artículo 84 del D.S: N°017-2008-SA.

CUARTO: La Red de Salud Huánuco deberá informar y efectuar los trámites a las instancias correspondientes que como a la ACLAS PERU COREA, tenía la responsabilidad tributaria ante la SUNAT. Y los regímenes de salud y de pensiones.

QUINTO: Comunicar la presente resolución al Gobierno Regional, Red de Salud Huánuco, Gobierno Local de Amarilis, ACLAS Perú Corea., Dirección de Economía y Unidad de Seguros de la DIRESA Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Med. Víctor H. Segura López

CMP 46589
DIRECTOR GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 003-2021-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-UCP-HIVG

A : Eco. Walter Almerco Chamorro
Jefe de la Unidad de Control Patrimonial - R.S.H.

DE : C.P.C. Iván Vilchez Gómez
Área de Bienes Inmuebles - Unidad de Control Patrimonial

ASUNTO : Inspección ocular de bienes del servicio de odontología del P.S. Llicua
propuestos para saneamiento y su Alta Patrimonial.

REFERENCIA : (1) Informe N° 20-2021-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-PSLLICUA-J
(2) TUO Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes
Estatales"
(3) Decreto Legislativo 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento.
(4) Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-
2015/SBN denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes
Muebles Estatales y los Anexos de 01 al 16 que forman parte
integrante de la misma.

FECHA : Amarilis, 16 de abril de 2020.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente por medio del presente, asimismo informarle en atención al documento de la referencia (1), acerca de las actividades realizadas por el suscrito en la Inspección Ocular de bienes del servicio de odontología del P.S. Llicua propuestos para saneamiento y su alta patrimonial en el Sistema SIGA-Patrimonio, llevado a cabo el día 13 de julio de 2021.

1. ANTECEDENTES:

El Decreto Legislativo N° 1439 crea el Sistema Nacional de Abastecimiento, con el objetivo de mejorar la gestión, productividad, eficiencia y efectividad de las entidades públicas; con una visión sistémica e integral, que promueva una gestión ágil y eficiente de la Cadena de Abastecimiento Público bajo el enfoque de la Gestión por Resultados para lograr valor Público, determinando los marcos jurídicos específicos que permitan modernizar, automatizar y dinamizar la administración pública para el desarrollo del país. De acuerdo con el Art. 6 del D.L. N° 1439 Art. 6 la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el Ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento.

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, en su Art. 21, establece que los bienes muebles son materia de verificación por parte de las Entidades mediante su inventario, el cual consiste en corroborar su existencia, estado de conservación, cuando corresponda de acuerdo a la naturaleza de los bienes, y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

000002

Con fecha 10 de julio de 2019 Mediante Decreto Supremo N° 019-2019 emitido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se publicó en el diario oficial El Peruano, el Texto Único y Ordenado de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo ente rector es la SBN un organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que se encarga de administrar, supervisar, registrar y controlar los bienes del Estado, tiene como política promover y priorizar el saneamiento y defensa de bienes inmuebles estatales para su entrega a los proyectos de inversión pública e inversión privada, con lo cual impulsa el desarrollo del país.

La Resolución N° 046-2015/SBN, aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y los Anexos del 01 al 16, que forman parte de la misma; el cual se mantiene vigente así como normas, directivas u otras disposiciones en lo que resulte aplicable, en tanto la Dirección General de Abastecimiento asuma la totalidad de competencias establecidas, según Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1439.

De acuerdo con la Directiva N° 001-2015/SBN, Cuarta Disposición Complementaria, numeral 2 "Saneamiento de Bienes Sobrantes", define como procedimiento de característica residual orientado a regularizar la situación administrativa y legal de los bienes que se encuentran en esa condición, mediante el alta de los mismos. Para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditando dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendada por la OGA.

2. UBICACIÓN:

Los bienes materia de saneamiento y verificación se encuentran en el servicio de odontología del P.S. Llicua, que se encuentra ubicado en:

Provincia : Huánuco
Región : Huánuco
Distrito : Amarilis
Localidad : Centro Poblado de Llicua
Latitud : -9.92783678 (UTM)
Longitud : -76.23141485 (UTM)
Altitud : 1,952.00 msnm.

3. MOBILIARIO Y EQUIPOS:

El Puesto de Salud de Llicua, de acuerdo con lo informado según documento de la referencia (1) y a lo verificado en el servicio de odontología, dispone de equipos y mobiliario desde mayo del 2013, adquiridos y entregados por el Ex CLAS Perú – Corea no culminándose su proceso de donación y alta respectiva mediante Resolución de la DIRESA como correspondía.

4. SANEAMIENTO DE LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LOS BIENES:

Los bienes solicitados a incorporarse al patrimonio son 5 y de acuerdo con la Declaración Jurada de Permanencia y Posesión, suscrita por las servidoras que tienen en uso los bienes, la responsable del servicio de odontología C.D. Fiorella Aranda Milla y la jefa del Puesto de Salud de Llicua Lic. Enf. Margot Gaspar Dámaso y asimismo de acuerdo con la verificación realizada físicamente a los bienes y documentos de origen, son como sigue:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	POSESIÓN	ESTADO
1	UNIDAD DENTAL	SIRONA	FONA 1000E	1204946-20121129	TURQUESA/BLANCO	8 AÑOS	REGULAR
2	COMPRESORA DE AIRE DENTAL	POWER FORCE	S/M	S/S	GRIS	8 AÑOS	REGULAR
3	TABURETE DENTAL	FONA	FONA	S/S	TURQUESA/NEGRO	8 AÑOS	REGULAR
4	ESTERILIZADOR SECO	FEQUIDENT	FEQUIDENT	S/S	ACERO	8 AÑOS	REGULAR
5	LAMPARA DE LUZ HALÓGENA	DENTAMERICA	LITEX 680A	E05667	CREMA	8 AÑOS	REGULAR

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- De acuerdo con la norma de la referencia (3), y párrafo 5 de los antecedentes del presente informe, es **procedente** el requerimiento de alta de los bienes descritos en el párrafo anterior.
- Se recomienda proceder con el Informe Técnico de la Unidad de Control Patrimonial e informar a la Dirección Administrativa para el procedimiento de saneamiento físico de bienes sobrantes, dado que a la fecha estos bienes aún siguen en uso y operación para la atención de pacientes, necesitando mantenimiento preventivo y correctivo.

6. ANEXOS:

Se adjunta:

- Original de la Declaración Jurada de Posesión y uso de los bienes con antigüedad de mas de dos (2) años.
- Panel fotográfico de los bienes verificados.
- Copia de la documentación de los antecedentes de los bienes.

Es todo cuanto informo a la fecha, en atención a la presente me suscribo de Usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO

CPC IVAN VILCHEZ GOMEZ
ESPECIALISTA BIENES PATRIMONIALES
RESP. AREA BIENES INMUEBLES - INVENTARIOS - VEHICULOS

UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO
CARRETERA CENTRAL N° 266 - LLICUA BAJA - AMARILIS-HUÁNUCO
TELEF.: (062) 514234

REG. DOC.	02571388
REG. EXP.	01649792

PANEL FOTOGRAFICO

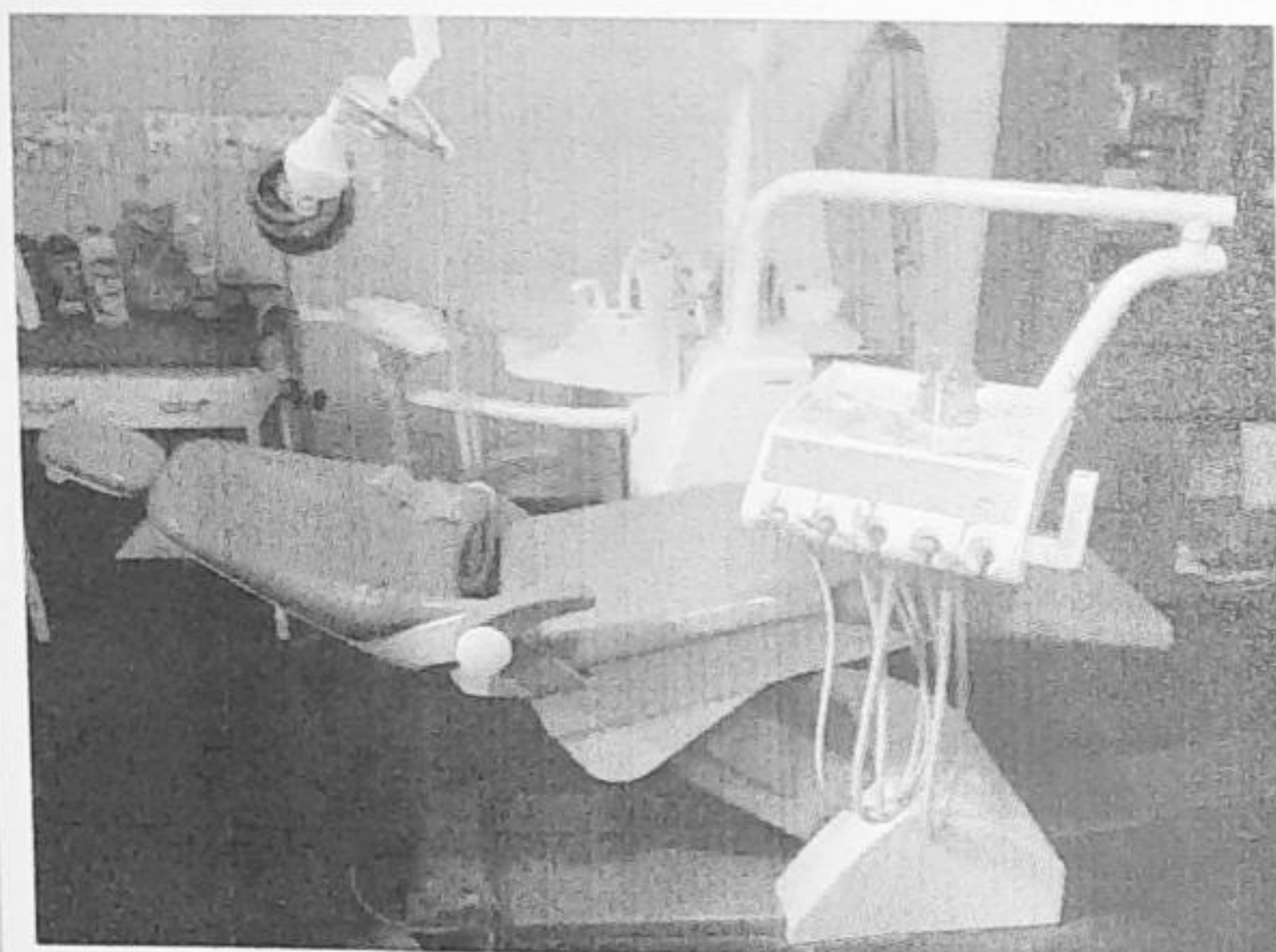
Puesto de Salud Llicua - Frontis



Puesto de Salud Llicua – Odontología



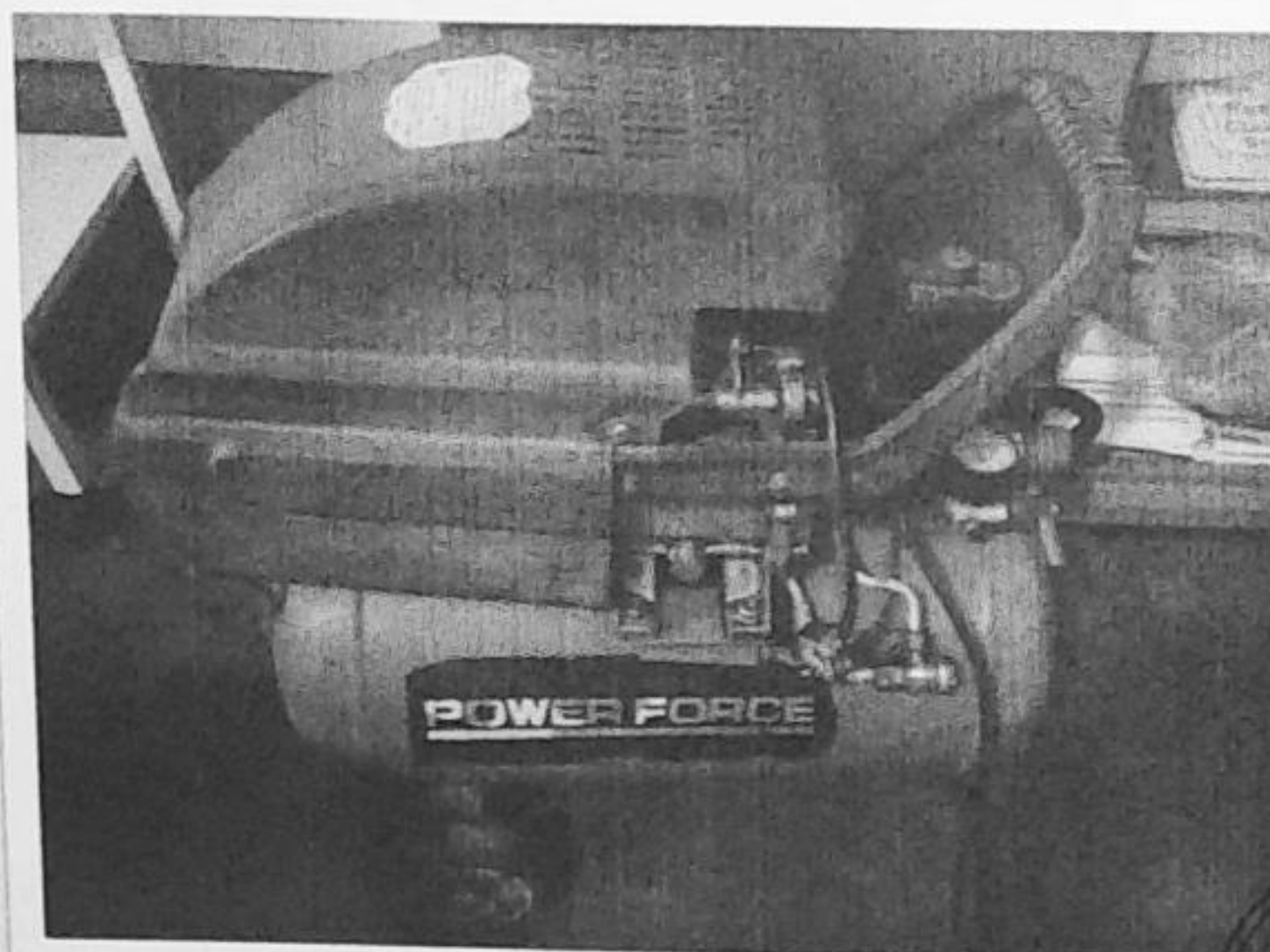
Sillón Dental



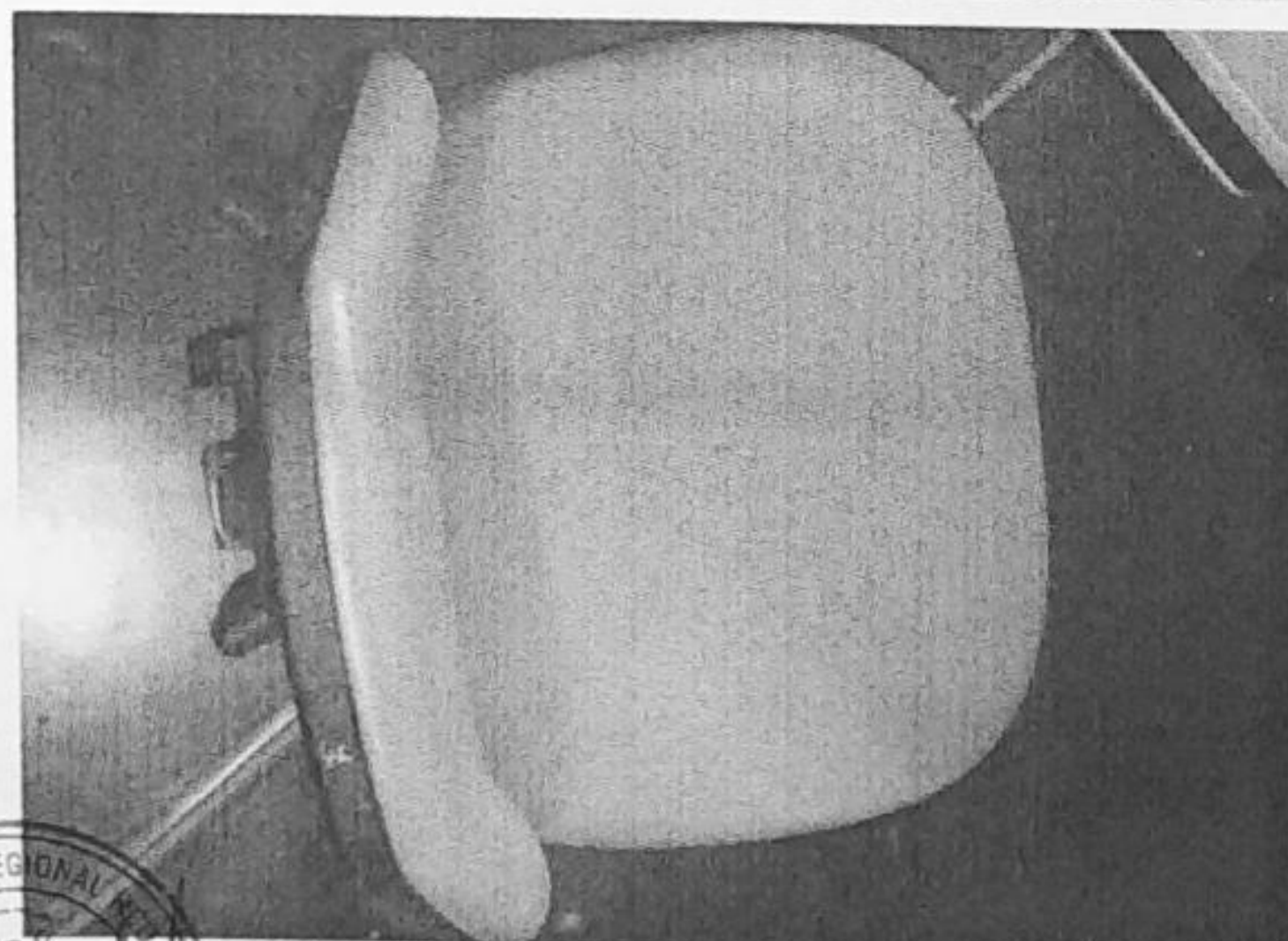
Sillón Dental – Serie 1204946 -20121129



Compresora de Aire – Power Force



Taburete para Sillón Dental



PUESTO DE SALUD LLICUA – SERVICIO DE ODONTOLOGIA

PANEL FOTOGRAFICO

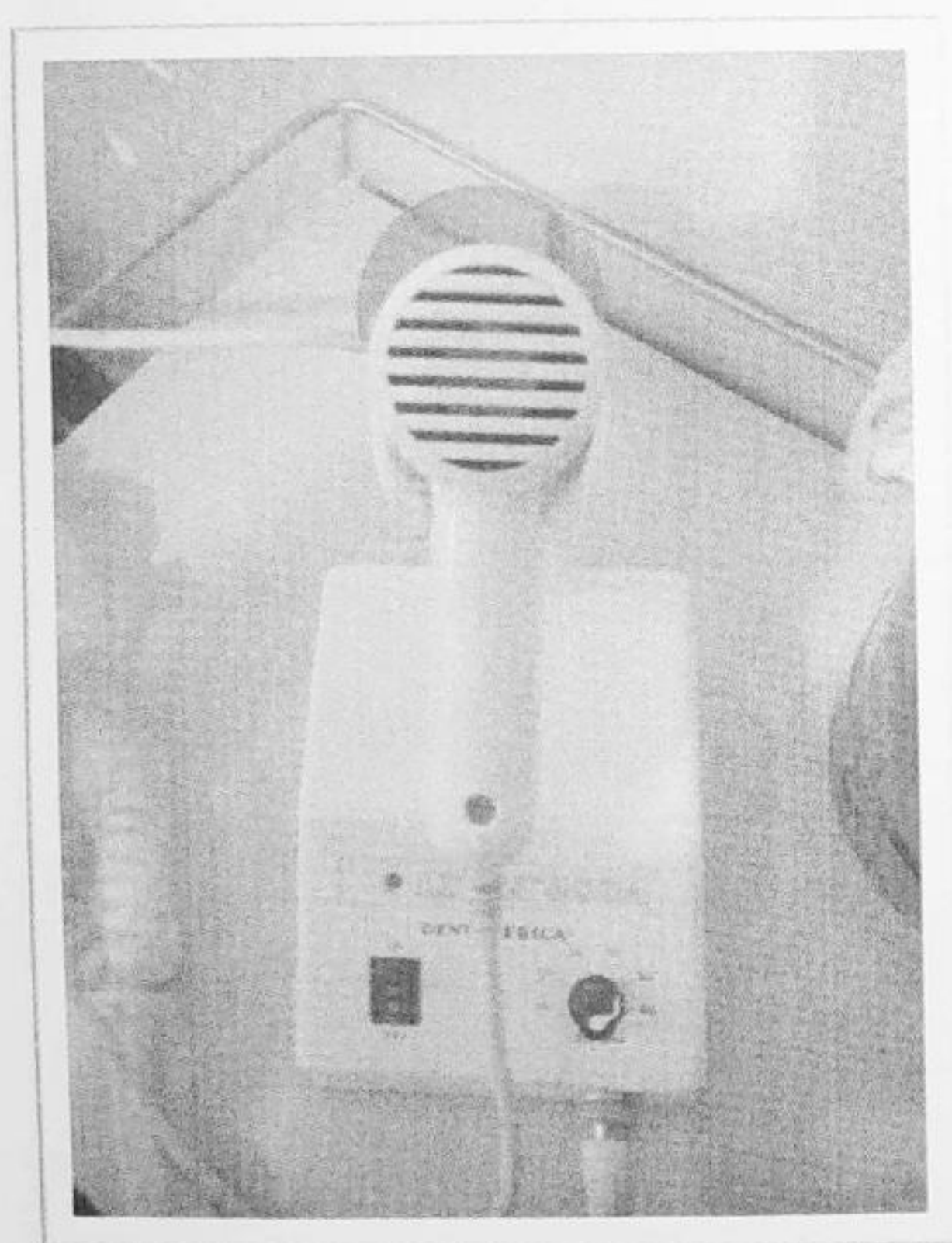
Esterilizador Seco 12 Litros



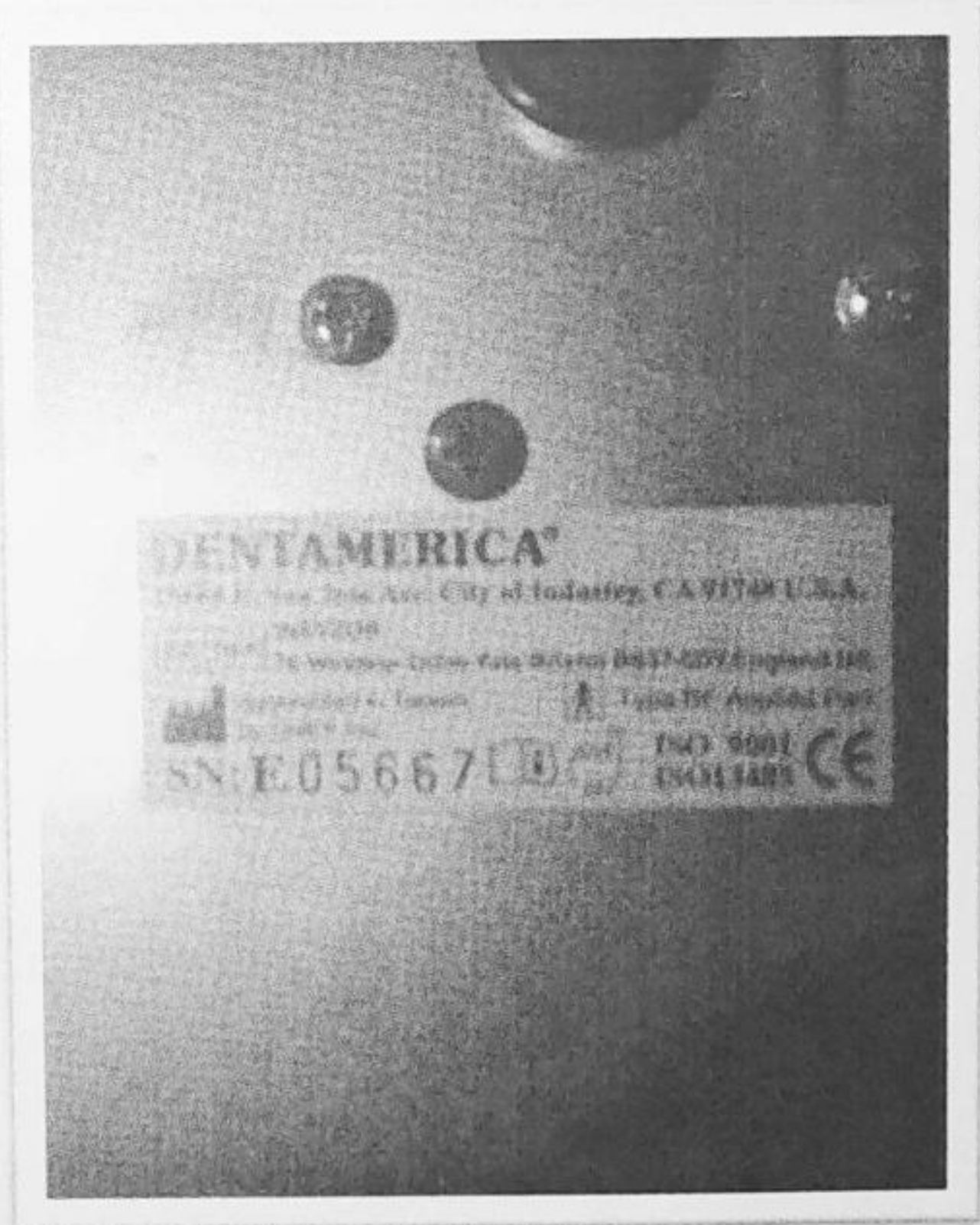
Esterilizador Seco – Fequident F100



Lampara de Luz Halógena



Dentamerica Litex 680A – Serie E05667



gional Huánuco

HOJA DE TRAMITE

N° de Fecha: 2021-07-09

Folios: 19 000012

N° de registro: 02556392

N° de expediente: 01649792

Remitente:

LIC ENF MARGOT GASPAR DAMASO

Cargo:

JEFE PUESTO DE SALUD LLICUA

Documento:

INFORME 000020-2021-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-PSLLICUA-J

Asunto:

REQUERIMIENTO DE ALTA DE EQUIPOS ODONTOLOGICOS P.S LLICUA

Origen.	Destino.	Proveido
RED DE SALUD HCO/DIRECCION	RS HCO/OFICINA DE ADMINISTRACION	TRAMITE CORRESPONDIENTE

DA - Patrimonio

TRAMITE

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
P.S. LLICUA

000006
000013

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN Y USO BIENES ODONTOLÓGICOS

Yo **Margot Gaspar Dámaso** identificado con DNI N° 22488995, jefa del Puesto de Salud de Llicua y por otro lado **María Fiorella Aranda Milla** identificado con DNI N° 43078718, encargada del Servicio de Odontología del Puesto de Llicua, damos fe que los bienes odontológicos del servicio de odontología vienen siendo usados en el Puesto de Salud de Llicua desde 29 de mayo de 2013, bienes que fueron enviados del ex CLAS PERU COREA y siguen siendo utilizados hasta la fecha, para la atención de la población usuaria.

Siendo los siguientes 05 equipos en uso:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODEL	SERIE	COLOR
			O		
01	UNIDA DENTAL	SIRONA 200V/60Hz	FONA 1000	1204924	TURQUESA
01	COMPRESORA DENTAL S/ACEITE	POWER FORCE	S/M	20121129	GRIS
01	TABURETE DENTAL	FONA	S/N	S/S	TURQUESA
01	ESTERILIZADOR SECO	FEQUIDENT	F100	SIN SERIE	ACERO
01	LAMPARA LUZ HALÓGENA	DENTAMERICA	680A LITEX	E05667	CREMA

Firmando la presente en señal de conformidad.

Llicua 09 de julio del 2021

MINISTERIO DE SALUD
PUESTO DE SALUD LLICUA
Margot L. Gaspar Dámaso
LIC. EN ENFERMERÍA
JEFATURA

Lic.Enf. Margot Gaspar Damaso
Jefa P.S Llicua

MINISTERIO DE SALUD
JEFE DE RECURSOS HUMANOS P.S. LLICUA
CD. Esp. Fiorella Aranda Milla
CIRUJANO DENTISTA - ODONTOPEDIATRIA
COP 25823 R.N.E. N° 2614

C.D Esp. Fiorella Aranda Milla
Encargada Servicio Odontología

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

000014

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
P.S. LLICUA

000007

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Amarilis, 09 de julio 2021

INFORME N° 020-2021-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-PSLLICUA-J

Dr:
Méd. Cir. Renán RÍOS VILLAGOMEZ

DIRECTO EJECUTIVO RED HUÁNUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO	
OFICINA DE SECRETARIA	
DIRECCION EJECUTIVA	
RECEPCIONADO	
09 JUL. 2021	
HORA: _____	FOLIOS: 19
N. DOCUMENTO: _____	
RECIBIDO POR: _____	

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ALTA DE EQUIPOS
ODONTOLÓGICOS P.S LLICUA

ATENCIÓN : ÁREA DE PATRIMONIO RED HUÁNUCO

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

1.- Desde Febrero del 2013 el servicio de Odontología viene prestando sus servicios a la población usuaria, gracias al equipamiento del ex entonces CLAS PERÚ CORÉA, quien realizo la compra de los equipos esenciales para la apertura de atenciones.

2.-Mediante documento N° OFICIO N° 90-2013-JFMC-G-ACLAS PERU COREA el gerente de ese entonces envió las **ACTAS DE ENTREGA DE UNIDAD DENTAL Y COMPRESORA** al ex jefe del Puesto de Salud de Llicua Dr. Laquise Lerma Luis el 29 de mayo del 2013 con sus respectivas boletas.

Que mediante el documento **OFICIO N° 082-2013-GRHCO7DRS-RSHCO7MRA-PSLL** con fecha 02 de setiembre del 2013, el Dr. Laquise Lerma reenvió la información del ex CLAS COREA para ser considerados dichos bienes, en la lista del P.S Llicua. Siendo desde esa fecha la reiterativa de las diversas jefaturas sobre la Atención a los documentos presentados, sin tener respuesta hasta la fecha.

3.- Desde junio del 2018 se comenzó a presentar inconvenientes con los equipos y se pidió el mantenimiento de estas, innumerables veces, sin tener ningún tipo de solución hasta la fecha. Suscitando que en muchas oportunidades, por mantener la continuación de atención a la población, el personal que labora en el servicio, asumiera los gastos de reparaciones de su PECULIO, teniendo incluso algunas veces que alquilar equipos para seguir con las atenciones.

OFICINA SECRETARIA	
Reg. Doc.:	2556392
Reg. Exp.:	1649792

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

000015

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
P.S. LLICUA

000008

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- 4.- Solo en la fecha 20 de junio del 2019 mediante el documento **OFICIO N° 1897-2019-GR-HCO7DRS-DIRED-HCO-DA-DE**, se nos responde indicando que no **CUENTAN CON PRESUPUESTO DISPONIBLE**.
- 5.- Cabe señalar también que según **ACTA DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA P.S LLICUA** el día 15 de julio del 2019 la jefatura hizo entrega al almacén de la Red Huánuco en su representación del jefe de área de bienes muebles y jefe de Unidad de Patrimonio, la **COMPRESORA DENTAL**, marca **JW**, modelo **JW0XB**.
- 6.- Mediante el **INFORME N° 005-2019-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-P.S LLICUA**, con fecha 07 de marzo del 2019 se reitera la Lista de Bienes de **ODONTOLOGÍA QUE NO CUENTAN CON CÓDIGO SBN**, a la Red de Salud Huánuco, no teniendo respuesta alguna hasta la fecha.
- 7.- En el presente año se pidió el Informe Técnico para que evalúe el estado de los bienes, el cual el día 07 de julio del presente año el Ing. Gerardo Enrique Aular Sibada, el cual hace llega el **INFORME N°002-2021 INFORME DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA**, el que cual también se adjunta a la presente.
- 8.- Por indicación del Coordinador de Salud Bucal en el presente año, que nos pedía se entregue el informe de bienes por un personal técnico sobre el estado en que se encuentran, así como declaración jurada de bienes para que se pueda registrar los bienes odontológicos, se le hace llegar dicho documentos para que estos a la vez puedan ser reparados o reemplazados por otros nuevos y seguir con las atenciones a los usuarios.
- Por tanto pido a usted se tenga la **ATENCIÓN DEBIDA A ESTE INFORME**, para no seguir aplazando estas mejoras que se requiere en el servicio y sobre todo en beneficio de la población.
- Agradeciendo anticipadamente hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de especial deferencia.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

008010
000009

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
P.S. LLICUA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Se adjunta:

- OFICIO N° 90-2013-JFMC-G-ACLAS.
- OFICIO N° 082-2013-GRHCO7DRS-RSHCO7MRA-PSLL.
- OFICIO N° 1897-2019-GR-HCO7DRS-DIRED-HCO-DA-DE.
- ACTA DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA P.S LLICUA
- INFORME N° 005-2019-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-P.S LLICUA
- INFORME N°002-2021 INFORME DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE USO DE BIENES POR MÁS DE 2 AÑOS EN CONCESIÓN EN SERVICIO DE ODONTOLOGÍA.

ATENTAMENTE

MINISTERIO DE SALUD
PUESTO DE SALUD LLICUA

Margot L. Gaspar Dámaso
LIC. EN ENFERMERÍA
JEFATURA
Lic. Enf. Margot Gaspar Dámaso
Jefa P.S Llica

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Amarilis, 29 de Mayo del 2013

OFICIO N° 090 -2013-JFMC-G-ACLAS PERU COREA

Dr. Luis Laquise Lerma
Jefe del Puesto de Salud de Llicua

Presente.-

ASUNTO : Remite Acta de entrega de Unidad Dental y Compresora

**REF. : Carta N° s/n y
Oficio N° 003-2013-GRHCO/DRS-RSHCO/MRA-PSLL**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez comunicarle que de acuerdo a sus requerimientos de implementación del servicio de Odontología el día 27 de mayo del 2013, se cumplió en entregar al Puesto de Salud de Llicua bienes patrimoniales nuevos para uso del establecimiento de Salud lo siguiente:

01 Unidad Dental color turquesa FONA 1000E c/taburete Serie N° 1204962
01 Compresora Dental s/Aceite 1 HP JUNWEI Serie N° 12k0905

Se adjunta los documentos de gestión para su conocimiento y registro en sus inventarios:

- Acta de entrega y recepción de Bienes patrimoniales del 27-05-2013
- Guía de Remisión N° 060 del 17-05-2013 del Proveedor UNIVERSO DENTAL SAC
- Factura N° 0784 DE UNIVERSO DENTAL SAC.

También, dichos bienes se encuentran debidamente instalados en el Puesto de Salud de Llicua, realizados por el personal Técnico de la empresa proveedora.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de especial consideración y estima.

Atentamente,



(112)

(4)

Local del Puesto de Salud de Llica, siendo las 10.25 de la mañana
 día 23 de mayo del 2013, con la presencia del Dr. Luis Lagunierma,
 Jefe del Puesto de Salud de Llica y por otra parte el Sr. Mario S. Aranda Garzon
 encargado del Area de Patrimonio y Logística del Centro de Salud Perhi-Corco,
 para llevar a cabo la entrega de Bienes Patrimoniales adquiridos según
 pedido de requerimiento del Puesto de Salud de Llica, los cuales se detallan
 a continuación según Guía de Remisión Afi 060 del 17-05-2013 del Proveedor
 Universo Dental S.A.C.:

01 Unidad Dental color Turquesa Fona 1000E y Taburete s/
 Serie N° 1204962

01 Compresora Dental s/Aceite 1HP JUNWEI s/
 Serie Afi 12K0905

Los Bienes Patrimoniales indicados vienen completamente equipados con todos
 sus artículos, para uso exclusivo del Puesto de Salud de Llica; dando su
 conformidad de lo recibido por el Jefe del Puesto de Salud de Llica firmar
 lo presente.

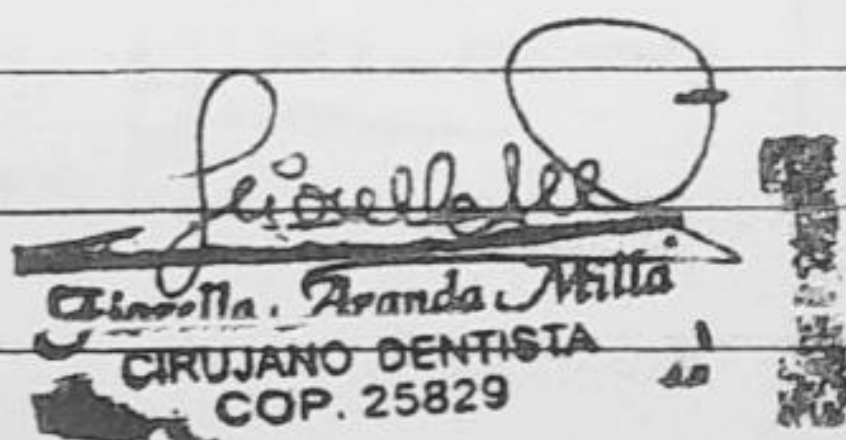
Recibi Conforme
 Puesto de Salud de Llica

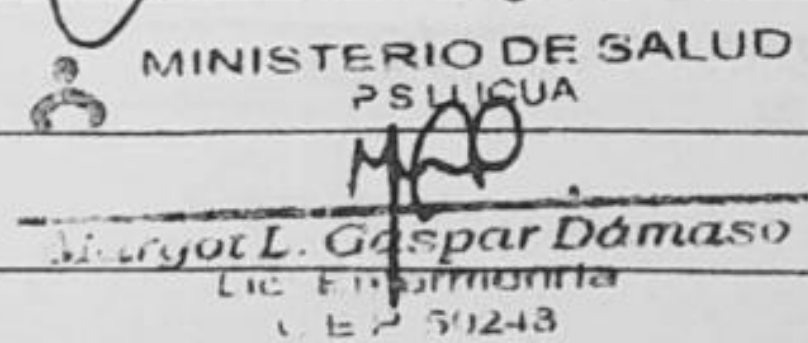
Entregue Conforme
 Centro de Salud Perhi Corco

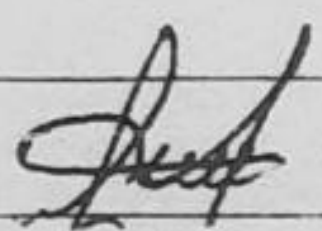
Dr. Luis Lagunierma

Mario S. Aranda Garzon
 Area de Patrimonio y Logística


 Luis Lagunierma
 Jefe Puesto
 00000000


 Mario S. Aranda Garzon
 CIRUJANO DENTISTA
 COP. 25829


 MINISTERIO DE SALUD
 PSH Llica
 MARGOT L. GASPARDAMASO
 LIC. EN ADMINISTRACION
 C.E.P. 50243


 Voto Representante Universo Dental
 quedando instalado y demostrado
 al equipo dental
 Roberto Yungo T.

R.U.C. 20546938426

GUIA DE REMISION - REMITENTE

001- N° 000060

R.U.C.: 20 447378095

Teléfono: 062-515833

Señor(es): CLAS PERÚ - COREA
Dirección: Puesto de Salud Llicua. Urb. María Luisa
S/N Amabilis - HUANUCO

Fecha de Inicio de traslado: 17/05/2013

Punto de partida: Teodoro Corderas # 163 - Lima

Punto de llegada: Empresa de transportes GM Internacional
Huánuco

FECHA	ORDEN DE COMPRA	COMPROBANTE EN REFERENCIA	CONDICIONES DE PAGO
17/05/2013	—	F001-6074	Contado

CANTIDAD	CODIGO	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DSCTO. %	IMPORTE
1	5520003		Unidad Dental Color Turquesa FONA 1000E C/ TABURETE Serie: 1204962			S/10,663.00
1	5430001		Compresora dental S/Aceite 1HP JUNWEI Serie: 12K0905			
1er tramo: DENT IMPORT. Teodoro Corderas # 163 Lima. a Empresa de transportes GM Internacional Jr. 28 de Julio # 1275. La Victoria						
2do tramo: Empresa de transportes GM Interna cional la victoria, Lima, a empresa de transportes GM internacional Huánuco						

MOTIVO DEL TRASLADO

- ☒ 1. Venta ☐ 4. Consignación ☐ 7. Traslado por emisor itinerante
☐ 2. Compra ☐ 5. Devolución ☐ 8. Otros:
☐ 3. Transformación ☐ 9. Traslado por vehículo de una misma empresa

UNIVERSO DENTAL S.A.C.

NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI DEVOLUCIONES
LA MERCADERIA VIAJA
CON EL RIESGO Y RIESGO
DEL COMPRADOR.

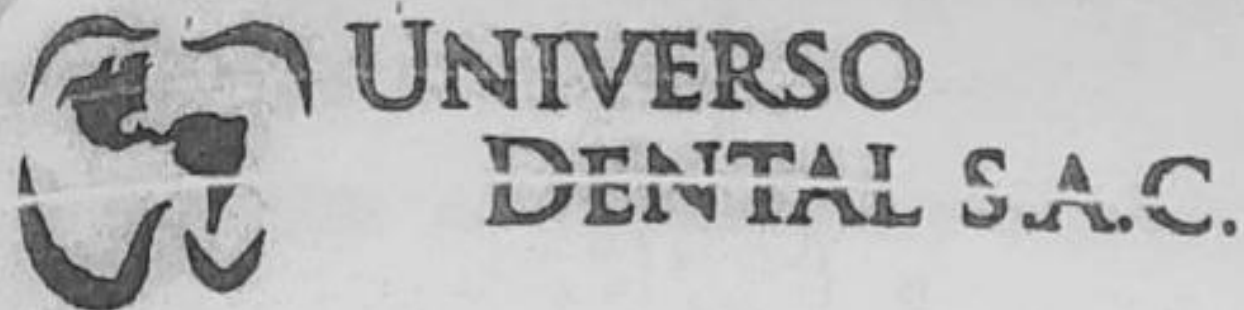
MAY 2013

CANCELADO

RECIBI CONFORME

TRANSPORTISTA: _____
DOMICILIO: _____
R.U.C.: _____
CONDUCTOR: _____
Marca _____ Placa de Vehículo _____

DESTINATARIO



Dirección: Av. Emancipación 418 Interior 101 - Lima 01
Info@universodental.pe

0000020

⑦ 000013

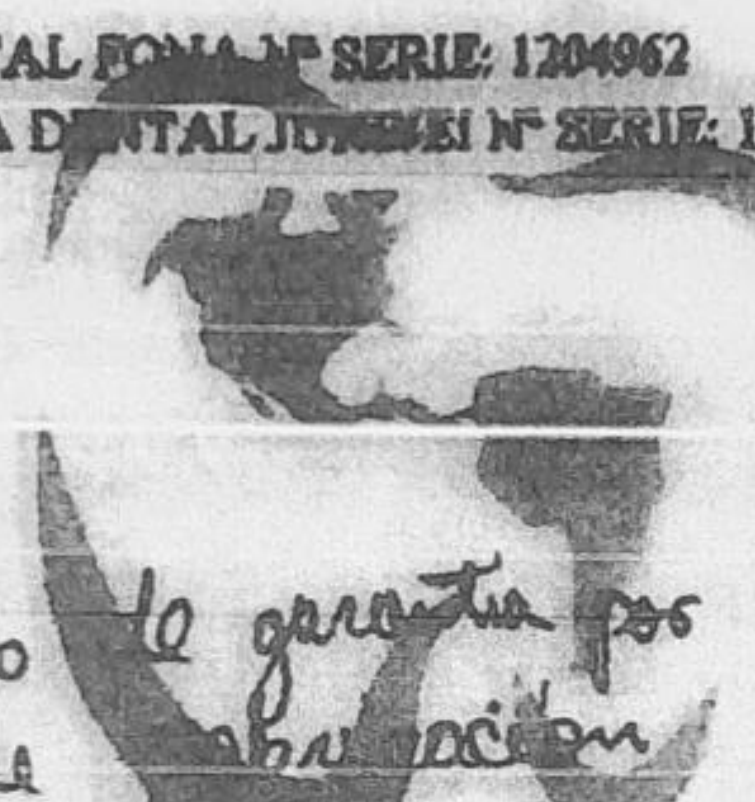
R.U.C. 20546938426

FACTURA

001- N° 000074

SEÑOR(ES): **CLAS PERU - COREA**
PUESTO DE SALUD LUCIA URB. MARIA LUISA S/N
DIRECCION: AMARILIS - HUANUCO

FECHA: **16/05/2013**
FORMA DE PAGO: **CONTADO**
QUIA DE REMISION
R.U.C.: **20447378095**
VENDIDOR: **SABINA MONTALVO**
TELEFONO: **062-515833**

CANTIDAD	CODIGO	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCO %	MONTANTE
1	5320003	UND	UNIDAD DENTAL COLOR TURQUESA POMA 1000E SIRONA 200V 60Hz	S/. 2,067.80		S/. 2,067.80
1	5430001	UND	COMPRESORA DENTAL S/ACEITE 1 HP JW-032B JUNWEI	S/. 968.64		S/. 968.64
			UNIDAD DENTAL POMA N° SERIE: 1204962 COMPRESORA DENTAL JUNWEI N° SERIE: 12K0905			
						
			1 año de garantía por defecto de fabricación			
			UN AÑO DE GARANTIA POR DEFECTO DE FABRICACION			
			DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES Y CINCO NUEVOS SOLES			

SON (S.E.U.O.):

NO SE ACEPTAN CAMBIOS
NI DEVOLUCIONES

CANCELADO
Lima, 16/05/2013
UNIVERSO DENTAL S.A.C.
CANCELADO

VALOR DE VENTA	S/. 3,036.44
I.G.V.	S/. 1,626.56
TOTAL	S/. 4,663.00

ADQUIRENTE O USUARIO

$$2,067.80 \times 18\% = 372.20 = 2,440.00$$

$$968.64 \times 18\% = 174.36$$

$$1,143.00$$

$$10,663.00$$

⑧
⑦



PERU

Ministerio
de SaludDirección Regional
de Salud HuánucoRed de Salud
HuánucoMicro Red
AmarilisPuesto de Salud
Llicua

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

000021

Llicua, 02 de setiembre del 2013

OFICIO N° 082-2013-GRHCO/DRS-RSHCO/MRA-PSLL

Señor: JEFE DE LA MICRO RED AMARILIS
Dr. Alvaro Fernández Portugal

ASUNTO: Envío de Inventario físico

ATENCION: Responsable de Patrimonio

REFERENCIA: Oficio Mult. N° 1373-2013-GR-DRS-HCO-RSHCO-DG-DA-UP

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente, y comunicarle que de conformidad al documento de la referencia, cumplo con enviar el inventario físico del Puesto de Salud Llicua.

Se adjunta:

1. Formato de inventario de bienes muebles debidamente llevado de acuerdo al listado de la Red de Salud Huánuco-SIGA, foliados y con sus respectivas actas de inicio y término.
2. Bienes sobrantes que no figuran en el listado SIGA, con sus respectivas actas de donación y acta de entrega de bienes, foliados.
3. Bienes faltantes que no se encuentran en el listado SIGA.
4. Bienes para baja que figuran en el listado SIGA y otros que no figuran en el listado SIGA.
5. Copia certificada de la donación de los inmuebles del Puesto de Salud Llicua.
6. CD y fotografías del Puesto de Salud Llicua.

Seguro de su atención, le reitero las muestras de mi estima y aprecio personal.

Atentamente



Luis Laquisse Lerma
Médico Cirujano
RMP. 45708

LLL/III
c.c. Archivo
LI.02.09.13

173

10

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Descentralizado y Mejorando tu Salud

000022

Amarilis, 20 JUN. 2019

OFICIO N° 1897 - 2019-GR-HCO/DRS-DIRED-HCO-DA-DE.

SEÑOR:

Lic. Enf. MARGOT DAMASO GASPAR

Jefe del Puesto de Salud Llicua

Ciudad .-

Asunto : DEVOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO

REF. : Informe N° 0182-2019-GRH-DIRESA-RSH/UL

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez remito adjunto al presente el documento de la referencia, procedente de la Unidad de Logística, sobre **COMPRA DE COMPRESORA Y SILLON DENTAL** del Puesto de Salud Llicua, al respecto informa que no se cuentan con presupuesto disponible para atender lo solicitado; por lo que se envió a la *Oficina de Desarrollo Institucional*, para Opinión Presupuestal donde nos comunican que no se cuenta con saldos disponible para financiar los conceptos solicitados; motivo por el cual se le hace la devolución respectivo; para lo cual se adjunta documento en 15 Folios.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;



MINISTERIO DE SALUD
Gobierno Regional Huánuco
Dirección Regional de Salud Huánuco
Red de Salud Huánuco
Alejandro Iván Vicente Quispe
CMP: 39081
DIRECTOR EJECUTIVO

AIVQ/Dir. Adm.
C.C.
Archivo

Dirección General
Av. Carretera Central N° 266 - Llicua Baja - Amarilis
Dirección Administrativa

www.reddesaludhuanuco.org.pe

Una gestión responsable

MINISTERIO DE SALUD
JEFE DE RECURSOS HUMANOS LLICUA

C. Esp. Marcela Arajida Milla

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO RED DE SALUD HUÁNUCO P.S. LLICUA

"Año de La Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000023 (10) CARGO 2
000018

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
VIA TRAMITE DOCUMENTARIO
DIRECCION EJECUTIVA
RECEPCIONADO
07 MAR. 2019
HORA: _____ FOLIO: 12
N° DOCUMENTO: _____
RECIBIDO POR: _____

Amarilis, 07 de marzo del 2019

INFORME N°005-2019-GRH-DIRESA-RSH-MRPC-P.S.Llicua

A :Dr, Joel Echandia Sinarahua
DIRECTOR EJECUTIVO RED HUANUCO

DE :Lic.Enf.Margot Gaspar Damaso
JEFA PUESTO SALUD LLICUA

ASUNTO : BIENES DE ODONTOLOGIA QUE NO CUENTAN
CON CODIGO SBN

Atención :- OFICINA DE PATRIMONIO

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle de su conocimiento que el servicio de odontología posee **BIENES QUE NO CUENTAN CON CODIGO SBN**.

A pesar que desde el 02 de setiembre del 2013, donde el jefe de ese entonces Dr. Luis Laquise Lerma, mando a la Micro red de Salud de Amarilis un Listado de Bienes Sobrantes que no figuraban en el Siga, con sus respectivas Actas de donación y Actas de Entrega debidamente foliadas y posteriormente las otras jefaturas también lo han ido reiterando; hasta la fecha estos bienes siguen sin código SBN.

Por tal se le pone de su conocimiento ya que muchos de estos bienes ya se encuentran en mal estado y por tal no se puede realizar las actividades odontológicas con normalidad. Hecho que ya se ha dado a conocer también a la Red reiteradamente, ya que desde octubre del 2018 por ejemplo, la compresora ya no funciona y el personal odontólogo ha tenido muchas veces que solventar de sus propios ingresos el arreglo de estos equipos e incluso ha traído su compresora para poder seguir las atenciones con normalidad al no tener

1401342
Reg. Exp.: 941134

①



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO



000024
000017

UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"Año de Lucha Contra la corrupción y la Impunidad"

ACTA DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA DEL P.S. LLICUA

Siendo las 8.00 horas del día 15 de Julio del año 2,019 el Lic. Margot Lyliana Gaspar Dámaso Jefe del **P.S. Llicua** identificado con DNI: N. ° 24488995; hizo entrega de los bienes calificados para baja al almacén de la Red de Salud Huánuco Ubicado en el Jr. Dos de mayo N. ° 1775-Huanuco, de acuerdo a la siguiente relación:

ACTA DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA BAJA						
codigo_activo	descripcion	marca	modelo	nro_serie	estado	nombre_depend
532260470030	ESTERILIZADOR	HOSPIMED	DSO 300D	S/S	M	P.S. LLICUA
	DVD EN COLOR PLOMO	PHILIPS	S/M	S/S	M	P.S. LLICUA
	ESTERILIZADOR CROMADO	S/M	S/M	S/S	M	P.S. LLICUA
	MONITOR	SAMSUNG	59155L	LB 15H9KY315691	M	P.S. LLICUA
	MONITOR	SAMSUNG	59155	LB 15H9KLL203674	M	P.S. LLICUA
	CPU	MICRONICS	C2750	845C275000277	M	P.S. LLICUA
	CPU	MICRONICS	C2750	S/S	M	P.S. LLICUA
	ESTABILIZADOR	FAST	FE510	6094574	M	P.S. LLICUA
	ESTABILIZADOR	STABY TRONGS	S/M	S/S	M	P.S. LLICUA
	LAMPARA CUELLO DE GANZO CROMADO	S/M	S/M	S/S	M	P.S. LLICUA
	FUENTE DE PODER	ILUSION	S/M	C-E002060502	M	P.S. LLICUA
	ESTERILIZADOR	HOSPIMED	DSO 300D	S/S	M	P.S. LLICUA
	COMPRESORA DENTAL	JW	JWOXB	S/S	M	P.S. LLICUA
	LAMPARA CUELLO DE GANZO	S/M	S/M	S/S	M	P.S. LLICUA

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud Huánuco
RED DE SALUD HUÁNUCO

CPCC. ELAUWER SALDAÑA HERRERA
JEFE DE AREA DE BIENES MUEBLES

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO

Eco. Walter Almerco Chamorro
JEFE UNIDAD PATRIMONIO

MINISTERIO DE SALUD
PUESTO DE SALUD LLICUA

Margot L. Gaspar Dámaso
LIC. EN ENFERMERIA
JEFATURA

P. S. LLICUA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FECHA: 07/07/21
HORA: 9:00 AM
RECIBIDO POR: Llicua, 02 julio 2021

000018
9:00 AM
07/07/21

000020

INFORME N° 002 -2021

Sra:
Margot Gaspar Dámaso

JEFA PUESTO SALUD DE LLICUA

PRESENTE.-

ASUNTO : INFORME DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA P.S LLICUA

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez **INFORME DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE ODONTOLOGIA P.S LLICUA:**

Yo **GERARDO ENRIQUE AULAR SIBADA** con C.E: 003407955, con RUC:15606424229 me apersoné el día 30 de junio del presente año, a las 14:00 pm al establecimiento de salud para realizar la inspección de los equipos odontológicos, realizando la evaluación de cada uno de ellos, obteniendo lo siguiente:

1.- La Unidad Dental con taburete, marca **SIRONA 200 V/60 HZ**, modelo **FONA 1000 E**, N° de serie **1204962**, color turquesa, se encuentra en un 50 % de su estado, es decir en un **ESTADO PARCIALMENTE OPERATIVO** ya que requiere los siguientes mantenimientos:

- Cambio de mangueras de alta presión ya que se encuentran resacas y rotas por el uso y el tiempo.
- Cambio de succionadores y mangueras inoperativas (Mantenimiento correctivo).
- Mantenimiento preventivo de la Unidad para su mejor funcionamiento.
- Inspección y corrección de fuga de agua.
- Fuga y operatividad de agua de escupidora y llenado de agua

Asimismo se menciona algunas mejoras que pudiera requerir como aporte extra como es el Tapizado respaldo, ya que se encuentra en deterioro. Y el cambio de cabezal de lámpara de la Unidad por uno más moderno de Luz Led.

2.- Lámpara de Luz Halógena, marca Litex , modelo E05667 , COLOR BLANCO, se realizó su inspección encontrando en **ESTADO OPERATIVO** pero con requerimiento de mantenimiento preventivo.

3.-Esterelizadora en seco, MARCA Fequident, se encuentra en **ESTADO OPERATIVO**.

4.- Cabe señalar que se requiere **Compresora dental** libre de aceite con caja acústica, ya que la que tienen en el servicio no le pertenece al Puesto de Salud y no es la indicada para Consultorio Odontológico.

5.- El ambiente del consultorio es muy oscuro requiere de otras lámparas más potentes y además solo cuenta con una sola toma de corriente y tienen varios equipos que requiere toma corriente.

Agradeciendo anticipadamente su atención al presente, hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de especial referencia.

ADJUNTO:

-FOTOGRAFÍAS

Atentamente,

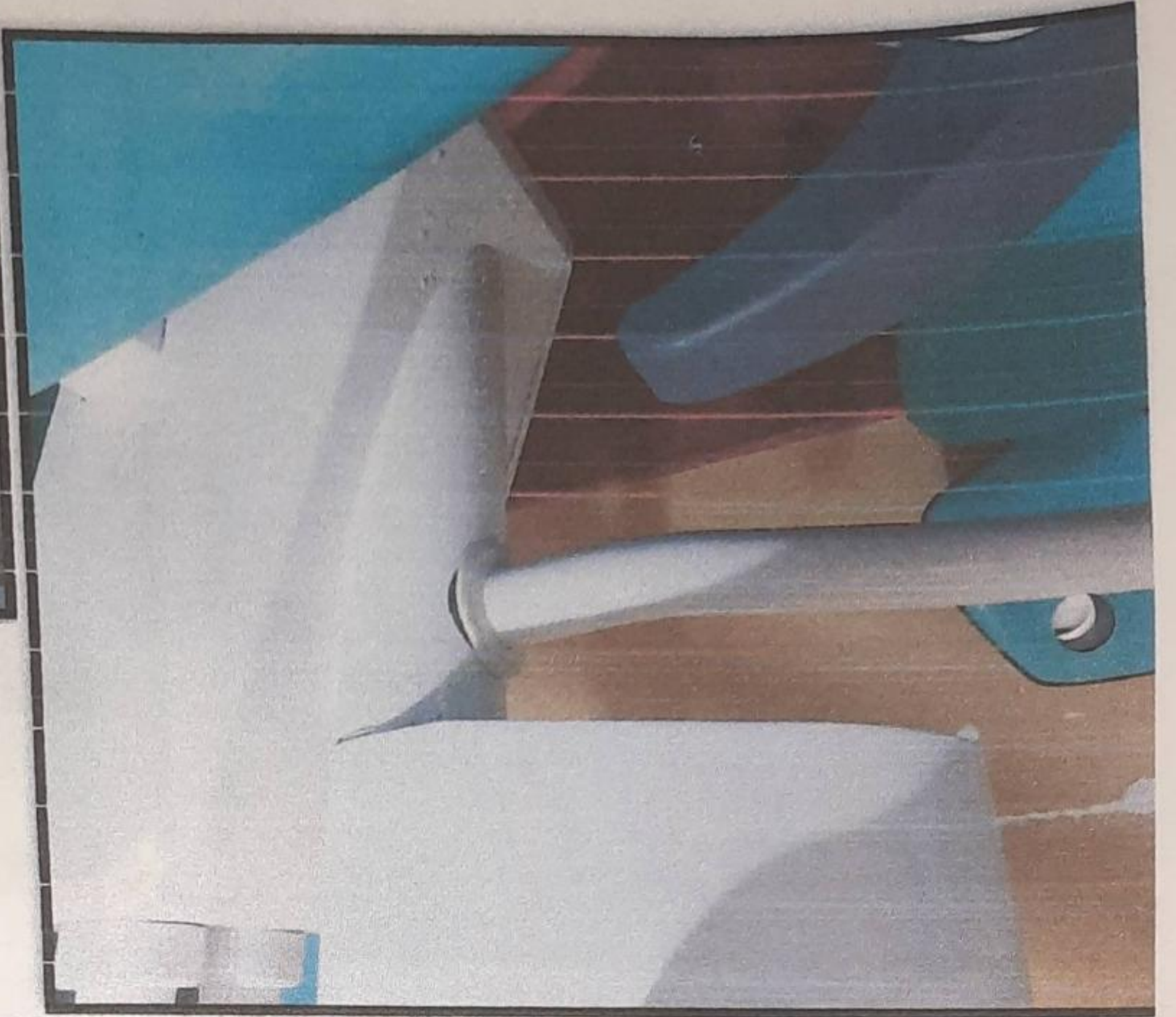
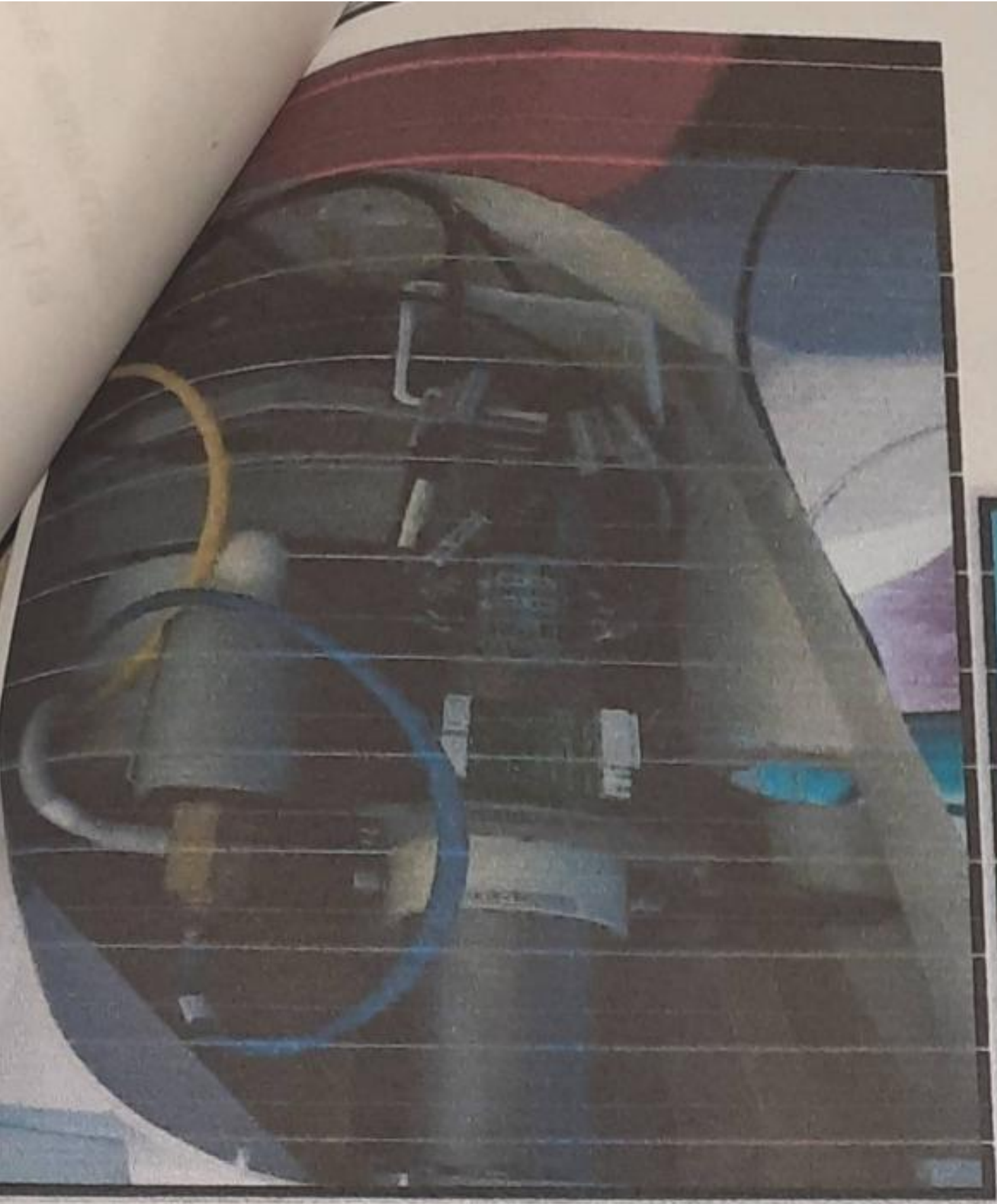


GERARDO ENRIQUE AULAR SIBADA

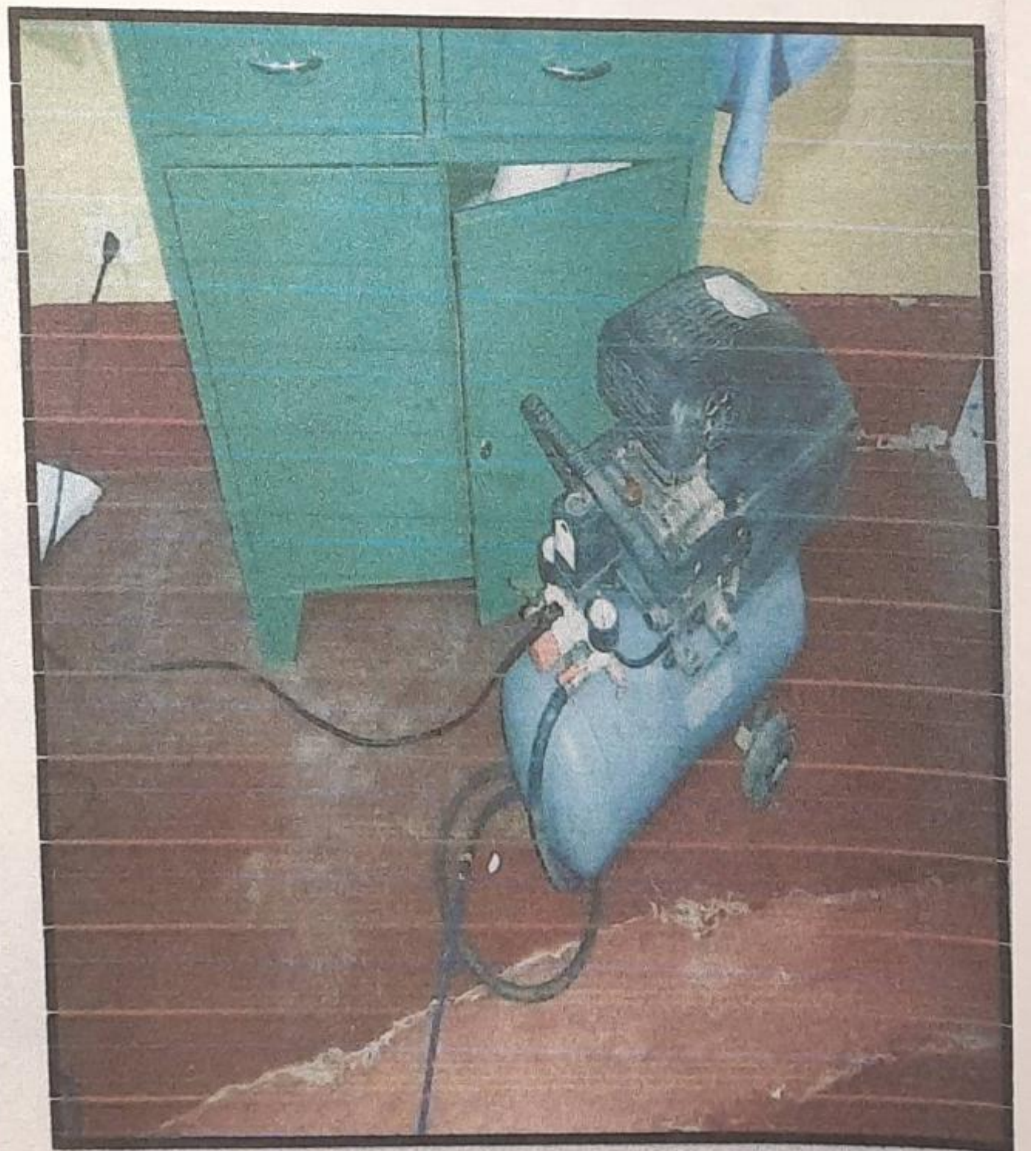
C.E: 003407955

RUC: 15606424229

①000027 2a
000020

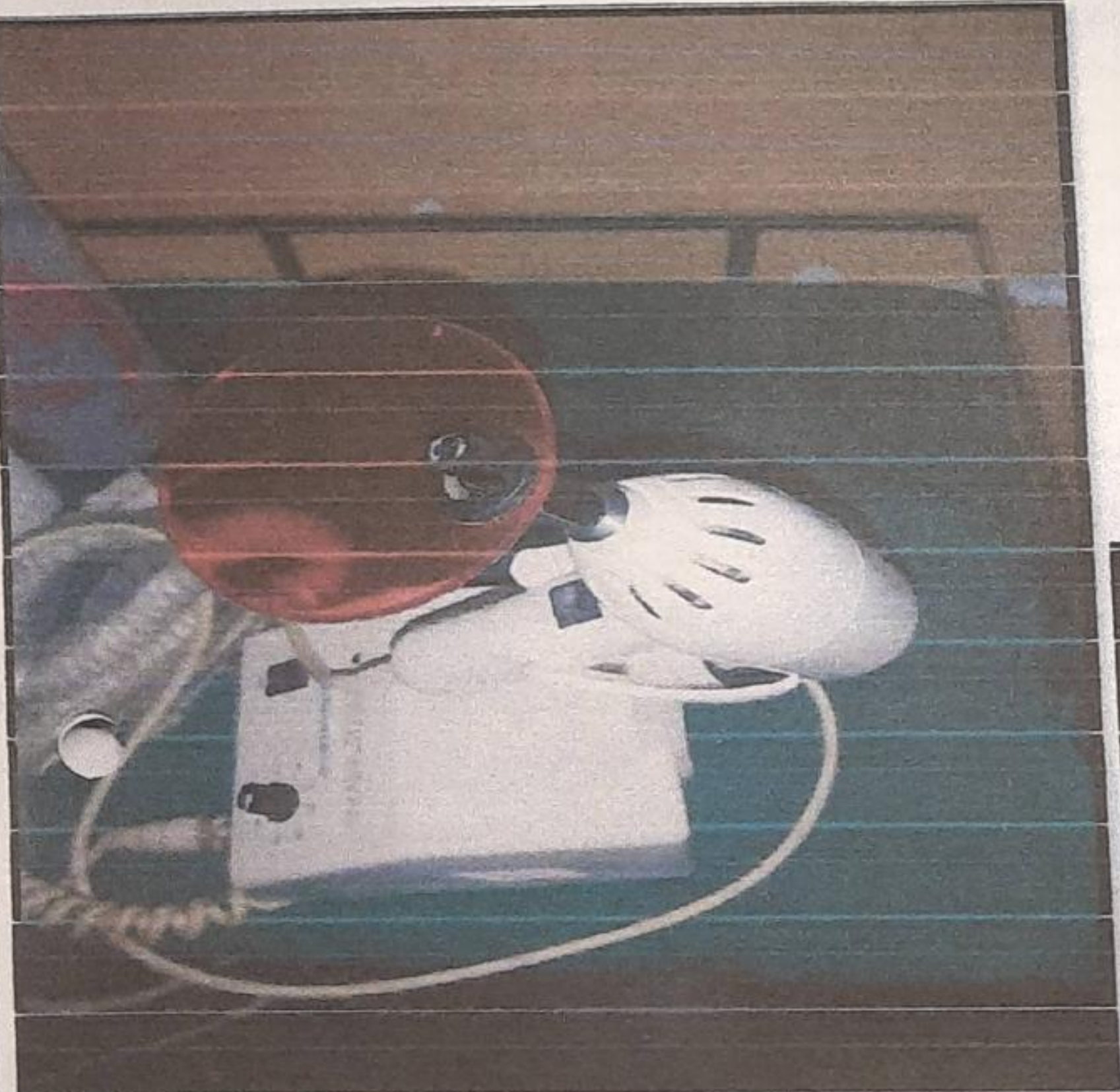


30
000028 000021



000029
000022

(16)





Ingenieros Biomédicos Perú

RUC. 15606424229

Servicio técnico profesional de equipos Electromédicos y Biomédicos

Cotización

A-00005

RUC	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
	Posta de Salud Ulicua	C.D. Esp. Maria Fiorella Aranda Villa	06/07/2021	Huancayo
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
949276218	Ulicua baja s/n	mariafiorella_am@hotmail.com	0	Contado

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Mantenimiento preventivo	1	Unidad	S/ 100.00	S/ 100.00
2	Inspección de fuga / corrección de fuga de agua	1	Unidad	S/ 50.00	S/ 50.00
3	Mangueras	5	Unidad	S/ 14.00	S/ 70.00
4	Camibio de mangueras	1	Unidad	S/ 70.00	S/ 70.00
5	Inspección de suctores (eyectores)	1	Unidad	S/ 50.00	S/ 50.00
6	Mantenimiento correctivo suctores (eyectores)	2	Unidad	S/ 50.00	S/ 100.00
7	Correctivo de fuga de aire	1	Unidad	S/ 40.00	S/ 40.00
8	Correctivo fuga de agua escupidera y llena v.	2	Unidad	S/ 50.00	S/ 100.00
9	Correctivo entrada/salida agua escupidera/llena v.	2	Unidad	S/ 50.00	S/ 100.00
10	Cambio de lámpara de luz amarilla a luz led	1	Unidad	S/ 900.00	S/ 900.00
11	Tapizado con mica de unidad completa / silla	1	Unidad	S/ 650.00	S/ 650.00
12	Pintada del master (bandeja principal)	1	Unidad	S/ 60.00	S/ 60.00
13	Compresor dental 30L 1Hp	1	Unidad	S/ 950.00	S/ 950.00
14	Caja acústica para compresor	1	Unidad	S/ 750.00	S/ 750.00
15	Lámparas led para techo de consultorio	2	Unidad	S/ 130.00	S/ 260.00
16	Cables para instalación	7	Unidad	S/ 2.50	S/ 17.50
17	Instalación de lámparas de techo	2	Unidad	S/ 40.00	S/ 80.00
18	Tomacorrientes extras para consultorio	2	Unidad	S/ 20.00	S/ 40.00
19	Cables para instalación / Canaletas	12	Unidad	S/ 2.80	S/ 33.60
20	Instalación de tomacorrientes extras	2	Unidad	S/ 40.00	S/ 80.00
21	Mantenimiento prevent. Esterilizador y Lámpara LH	2	Unidad	S/ 60.00	S/ 120.00
Observaciones: Esta cotización sólo tendrá vigencia por 7 días. Todos los mantenimientos realizados tendrán garantía según lo hecho. Fallas posteriores de los equipos que no tengan nada que ver a mantenimientos efectuados, no serán consideradas dentro de la garantía. Fallas encontradas al momento de realizar el servicio, serán tomadas en cuenta como extras de lo cotizado. Equipo al que se le efectúe mantenimiento y no funcione por problemas mayores a los encontrados, sólo se cobrará costo de revisión. Todo repuesto o accesorio que haga falta, antes del mantenimiento correspondiente y/o durante del mismo, corre por parte del cliente.				Gran Total	S/ 4,621.10
				Descuento	S/ 0.00
				Subtotal	S/ 4,621.10
				IVG (18%)	S/ 0.00
				VALOR TOTAL	S/ 4,621.10

B Briggith S.A.C.

PROFORMA

CONTRATO

Nº 000804

Fabrica de Equipos Dentales, Compras de Equipos Dentales
Muebles de Melamina y Servicios de Mantenimiento
Calle Quito 299 Urb. El Parral - Comas - Lima Cel. Whatsapp: 999007869 / 983481928
Email: ventas@dentalbriggith.com / elizabeth19711@hotmail.com
www.DentalBriggith.com

Dental Briggith SAC

Fecha: 29.06.2021

RUC

Tel:

947174475

Señor(es)

puesto de Salud Ilica

Dirección:

P. UNIT.

IMPORTE

CANT.

DESCRIPCION

01	Equipo completo electrico B4 lampara cialitica led Caja de Control de 3 salidas, Jeringa triple, Alegatoscopio led, Cabecal Movil articulado, bandeja auxiliar con toma corriente incorporada Suladora de Vidrio comando en el pedal Multifuncional Color a elegir	/ 7,500	/ 7,200
01	Taburete a gas neumatico		
01	compresora de 1 HP libre de aceite especial p/ uso dental de 30 litros		
01	un mueble de melamina de metro y medio		
01	Equipo completo B4 con lampara convencional importada	6.300	
01	compresora de 1 HP. libre de aceite oferta x 3 dias		/ 5,800
	obsequio		
06	Gorros con diseño lavable Reversible Tela bromada. Fresca		

A CUENTA

NOTA: No es comprobante de pago

* El cliente firma dando conformidad al contrato

* Una vez realizado el contrato no hay devolución de dinero

TOTAL SI.

